

Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que en su caso, corresponden a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

Comité de Administración

- V. Que la Cámara de Diputados como parte integrante del Poder Legislativo Federal requiere de contar con un servicio de calidad en materia de telefonía convencional y enlaces de internet, que garantice que los Legisladores estén en posibilidad de desempeñar sus funciones mediante los mejores mecanismos de comunicación a través de servicios de voz y datos, tanto al interior, como al exterior del inmueble del Palacio Legislativo de San Lázaro.
- VI. Que la Cámara de Diputados suscribió un contrato con la empresa Teléfonos de México S.A.B de C.V. (TELMEX) por los servicios de telefonía convencional y telecomunicaciones generales con vigencia del 1º de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- VII. Que la Dirección General de Tecnologías de Información, tramitó la ampliación del contrato referido en el numeral anterior, hasta el próximo 31 de julio de 2016, previniendo así cualquier interrupción en el servicio o demora en la prestación del mismo.
- VIII. Que la Dirección General de Tecnologías de Información, y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, han iniciado el trámite para llevar a cabo una Licitación Pública Nacional para la adquisición de los servicios telefonía convencional y telecomunicaciones generales, sin embargo el desahogo de dichos procedimientos requiere de determinado tiempo para llegar a la adjudicación del mismo, por lo que es necesario prever y garantizar la continuidad del servicio de referencia.
- IX. En este sentido, de manera preventiva y a efecto de garantizar la continuidad de los servicios de telefonía se hace necesaria la autorización expresa de este Comité de Administración a efecto de que se contrate, mediante adjudicación directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional a la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V. por el periodo que corresponde del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016, con las mismas características y condiciones del contrato DGAJ/017/2013, en caso de que derivado del fallo de la Licitación Pública Nacional HCD/LXIII/LPN/17/2016, dicha empresa no resulte adjudicada o bien, se declare desierto tal procedimiento licitatorio.
- X. Que los recursos que se eroguen a efecto de cubrir la contratación referida en el numeral anterior, serán con cargo a los recursos que se tenían originalmente previstos para la Licitación Pública Nacional correspondiente y en tratándose de un contrato abierto, éstos serán descontados de aquellos.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

Comité de Administración

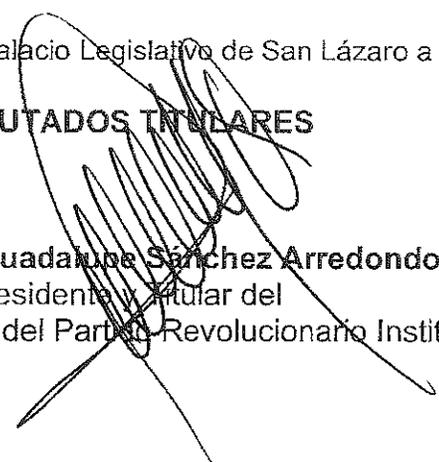
ACUERDOS

PRIMERO.- A efecto de garantizar la continuidad y permanencia del servicio de telefonía y enlaces de internet de conformidad con lo dispuesto por el considerando IX, se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, conforme a lo previsto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se contrate mediante el procedimiento de adjudicación directa, los servicios de telefonía convencional y enlaces de internet, con la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V. por el periodo que corresponde del 1° de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con las mismas características y condiciones del contrato DGAJ/017/2013, considerando la posibilidad para la Cámara de Diputados de terminar anticipadamente dicho contrato una vez que de acuerdo a los alcances de la Licitación Pública, el licitante adjudicado haya concluido con los trabajos de implementación y pueda iniciar con la prestación de los servicios, conforme a las condiciones contratadas.

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, de conformidad con el considerando X del presente Acuerdo, a través de las direcciones generales competentes se realicen los trámites y las adecuaciones presupuestales necesarias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de junio de 2016.

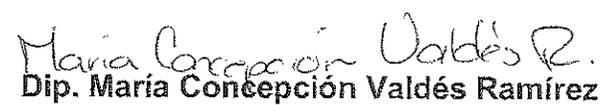
DIPUTADOS TITULARES



Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Presidenta y Titular del
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular del Grupo Parlamentario del
del Partido Acción Nacional



Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Comité de Administración

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular del Grupo Parlamentario
Morena

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Mariano Lara Salazar
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza

Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social